



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000355-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4577595 - 16]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000377-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4577595 - 14] de fecha 11 de julio del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza que se proyecte la Resolución Directoral de Aprobación del "Plan de Capacitación de Higiene de Manos 2023 en el Hospital Belén de Lambayeque", con eficacia anticipada al 04 de mayo del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, el artículo 4 de la Ley precitada, precisa que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, los literales a) y b) del artículo 5 de la acotada Ley, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, el formular, planear, dirigir, coordinar ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud;

Que, con Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico:"Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la atención de Salud";

Que, con Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud";

Que, con la Resolución Ministerial N° 251-2020-MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano estableció el día 5 de mayo como el "Día Nacional de la Higiene de Manos", en el marco de la estrategia de Seguridad del Paciente y con el objetivo de otorgar mayor importancia a esta práctica esencial, y de contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, con Informe N° 000100-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-UGC [4577595 - 13] de fecha 07 de julio del 2023, la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad, remiten Plan de Capacitación alusivo al Día Mundial de la Higiene de Manos 2023 elaborado por el Comité de Higiene de manos y revisado por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Belén de Lambayeque para la emisión del acto resolutivo correspondiente con eficacia anticipada al 04 de mayo de 2023;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000355-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4577595 - 16]

Que, con Memorando N° 000377-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4577595 - 14] de fecha 11 de julio del 2023, el Director del Hospital Belén Lambayeque, autoriza que se proyecte la Resolución Directoral de Aprobación del "Plan de Capacitación de Higiene de Manos 2023 en el Hospital Belén de Lambayeque", con eficacia anticipada al 04 de mayo del 2023;

Que, mediante INFORME 000433-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4577595 - 15] de fecha 12 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de forma favorable para la emisión de acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el **PLAN DE CAPACITACIÓN DE HIGIENE DE MANOS 2023 EN EL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE**", **CON EFICACIA ANTICIPADA AL 04 DE MAYO DEL 2023**; por las consideraciones expuestas, el cual en Anexo adjuntos forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR , la presente Resolución a las instancias pertinentes, conforme a Ley y disponer su publicación en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 14/07/2023 - 14:03:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
MARIA CECILIA RODRIGUEZ BELLIDO
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
13-07-2023 / 11:19:03